

PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA " PUBLICITAS
COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD.-
Cuantia Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
treinta dias del mes de Diciembre de mil novecientos setenta,

ante mi, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario

del Cantón, comparecieron los señores don Voltaire Pala-

dines Polo, casado, comerciante, y don Joseph Petorfy,

casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente

General de la Compañia de Responsabilidad limitada "Publi-

cidas Compañia Limitada de Publicidad, calidades que legiti-

man con los nombramientos que, debidamente inscritos, se

presentan para su inscripción; mayores de edad, ecuatorianos

capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

cia en esta ciudad, a quienes de conocer del fgo; y, proce-

diendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de Pro-

rroga de Plazo de Compañia de Responsabilidad Limitada, para

su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguien-

tes: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sirvase insertar una que contenga las declara-

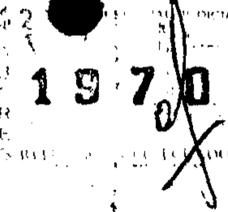
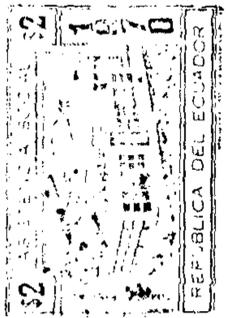
ciones siguientes.- P r i m e r a :- COMPARECIENTES.-Compa-

recon al otorgamiento de esta escritura los señores don

Voltaire Paladines Polo y don Joseph Petorfy, en sus cali-

dades de Presidente y Gerente General de la Compañia de

Responsabilidad Limitada " Publicitas Compañia Limitada de



1 Que este nombramiento fué inscrito hoy a fojas nueve mil
2 doscientos tres, número mil doscientos setenta del Regis-
3 tro Mercantil i anotado bajo el número diez mil trescien-
4 tos once del Repertorio. Guayaquil, diez de Julio de mil
5 novecientos setenta. Por el Registrador de la Propiedad.
6 (firmado). G. Intriago A. { Hay un sello).-Son copias.
7 Se agregan :el recibo de pago del Impuesto creado a favor
8 de los Colegios Nacionales Aguirre Abad i Dolores Sucre,
9 para que sus textos se inserten en las copias que se con-
10 fieran.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratifica-
11 ron en el contenido de la minuta inserta ; i , habiend-
12 les leído yo, el Notario, esta escritura ,en alta voz,
13 de principio a fin , en presencia de los otorgantes ,es-
14 tos la aprobaron i firmaron en unidad de acto i conmigo.
15 Doi fé . (firmado). Joseph Peterfy . (firmado).-Voltaire
16 Paladines P, .-(firmado). GUSTAVO FALCONI L..Notario Pú-
17 blico . Número : Ochenta i cuatro mil quinientos setenta
18 i uno. Por :Diez sucres. Colegio Nacional "Aguirre Abad"
19 Colecturia. Recibi de Publicitas Cia. Ltda., la suma de diez
20 sucres, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios
21 "Aguirre Abad " i "Dolores Sucre". Dos por Mil Adicional a
22 las Escrituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía de Indo-
23 terminada . Guayaquil, Diciembre veinte i ocho de mil no-
24 vecientos setenta. (firmado). El Colector. Una firma illo-
25 gible. Notaria Quinta. Orden número noventa i un mil cuatro-
26 cientos cuarenta i siete. Hay un sello. Enmendado.-Socios.-
27 reformando.-i.-Valen. /
28 Estas xerox co-

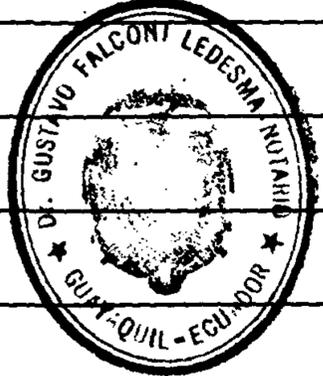


Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 pias son fiel a sus originales, en fé de ello, confiero
 2 esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en
 3 cinco fojas útiles que corresponden al contrato de PRO-
 4 RROGA DE PLAZO de la Compañía de responsabilidad limitada
 5 "PUBLICITAS COMPAÑIA LIMITADA DE PUBLICIDAD".- Guayaquil,
 6 once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.-

Ab. Cesario L. Condo
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga,
 Notario 5o. Suplente
 de Guayaquil



13 C e r t i f i c o : que con fecha diez i siete de Febre-
 14 ro de mil novecientos setenta i uno, y por Mandato Judi-
 15 cial, fue inscrita esta Escritura, de fojas 2.413 a 2.428,
 16 Número 335 del Registro Mercantil i anotada bajo el número
 17 2.942 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil
 18 novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Nector Miguel Alcivar Andrade
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 C e r t i f i c o : que con fecha diez i siete de Febre-
 22 ro de mil novecientos setenta i uno, se tomó nota de es-
 23 ta escritura a fojas 2.973 y 1.148 del Registro Mercantil
 24 de mil novecientos cincuenta i cinco y mil novecientos se-
 25 senta i cinco, respectivamente, al margen de las correspon-
 26 dencias inscripciones.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil
 27 novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil

Nector Miguel Alcivar Andrade
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

